



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 793 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000623

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 10 DIC. 2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(RA)(ITA) PABLO GOÑI SIDMAN.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a su Solicitud N° MU081T0000623 de fecha 26/11/2019 y cuyo tenor literal expresa lo siguiente:

"Favor traer antecedentes y requisitos que se pidieron para ocupar las vacantes de Director de tránsito y Dideco, a la vez informar si hubo concurso público, para ocupar dichos cargos, también saber las bases de los requisitos que se pidieron, para ocupar dichos puestos."

1.- En el marco de lo solicitado, informo a usted que mediante Memorandum de fecha 06 de Diciembre de 2019, el Director de Administración y Finanzas (DAF) de la I. Municipalidad de Doñihue entrega respuesta a Solicitud de Información código MU081T0000623.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.



[Firma manuscrita]
RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

MEMORANDUM

DE : DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : ENCARGADO TRANSPARENCIA DON WILLIAMS CALDERON C.

1.- Junto con saludar, y en respuesta a la solicitud de transparencia N° MU081T0000623, donde solicita si la Municipalidad de Doñihue antecedentes y requisitos que se pidieron para ocupar las vacantes de Director de Tránsito y DIDECO, a la vez informar si hubo concurso público, para ocupar dichos cargos, también saber las bases de los requisitos que se pidieron para ocupar dichos cargos.

2.- Respecto de lo solicitado debo informar lo siguiente:

- Respecto del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, este cargo nunca estuvo vacante, argumento que producto de reiteradas licencias médicas de la titular, el Sr. Alcalde procedió a destinarla a otro cargo y nombrar un titular que obviamente reunía los requisitos técnicos que establece el reglamento, lo que quedó establecido en el Decreto N° 2.124 de fecha 10 de Septiembre de 2019.
- En relación al nombramiento de la DIDECO, informo que el Artículo 47 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece tácitamente que "Tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde, las personas que sean designadas como titulares en los cargos de secretario comunal de planificación, y en aquellas que impliquen dirigir las unidades de asesoría jurídica, de salud y educación y demás incorporados a la gestión, y de desarrollo comunitario", dichos cargos deben cumplir con el requisito de poseer un título profesional de al menos 8 semestres.

Atentamente

~~DANTE HERRERA CARRIZO
Director de Finanzas
I. Municipalidad de Doñihue~~

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOÑIHUE, 06 de Diciembre de 2019.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.124

Doñihue, 10 de Septiembre 2019

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile de 1980.
- 2.- La ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto alcaldicio número 1586 de fecha 13 de junio de 2017 donde se designa a la titular en el cargo de Directora de Tránsito y Transporte Público la señora María Deysi Pérez González
- 4.- El Decreto alcaldicio número 2692 de fecha 23 de julio de 2019, donde se designa al jefe subrogante de la Dirección de Tránsito y Transporte Público don Pablo Díaz Henríquez.
- 5.- El Decreto alcaldicio número 1956 de fecha 21 de agosto de 2019 donde se aprueba el organigrama y funciones de la estructura el Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido en especial el artículo 16 en relación con el artículo 47 del mismo cuerpo legal.
- 7.- La ley 18.883 sobre Estatuto de funcionarios Municipales en especial su artículo 70.
- 8.- La ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con persona idónea para realizar las funciones de jefe titular del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. La necesidad de nombrar a un funcionario que tenga la calidad de jefatura en la función de Jefe de Inspectores Municipales.
3. Que, en diversos decretos identificados en los vistos de este acto administrativo se designan funcionarios titulares y suplentes del Departamento de Tránsito y

Transporte Público, haciéndose necesario determinar de manera definitiva la titularidad del cargo al funcionario que cuente con las competencias específicas de idoneidad y confianza requerida.

4. Que, en razón de las diversas licencias médicas por estado de salud presentadas por la funcionaria María Deysi Pérez González que han impedido de manera regular ejercer su cargo de manera indispensable para su buen funcionamiento.
5. Que, sin ocasionar un menoscabo ni física ni psicológicamente, y menos perjuicio patrimonial a los funcionarios en su calidad de tal, y no implicando un desmedro de sus funciones al Interior de esta Corporación Municipal, por este acto determino el traslado de la funcionaria que estaba a cargo del Departamento de Tránsito a otro Departamento Municipal en igual calidad jurídica y grado.
6. Que, los funcionarios afectos a la decisión que por este acto administrativo se determina están en conocimiento y aceptan la asunción de sus nuevas labores encomendadas.
7. La interpretación armónica de los vistos y considerandos de este acto administrativo nos lleva a dictar el siguiente :

DECRETO:

1.- Destínese a la funcionaria María Deysi Pérez González como Jefa de Inspectores Municipales dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien asumirá desde la dictación del presente decreto.

2.- Déjese sin efecto tácitamente el decreto alcaldicio número 1586 de fecha 13 de junio de 2017 que designaba a la funcionario como titular del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

3.- Nómbrase en calidad de titular del Departamento de Tránsito y Transporte Público al funcionario de la Planta Municipal Don Pablo Díaz Henríquez quien asumirá desde la dictación del presente decreto alcaldicio con todas las facultades que la ley le otorga en su calidad de titular, sin más trámite.

4.- Déjese sin efecto tácitamente el decreto alcaldicio número 2692 de fecha 23 de julio de 2019, donde se designa como subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público a don Pablo Díaz Henríquez.

5.- Nómbrase en calidad de subrogante del Departamento de Tránsito a la funcionaria de la Planta Municipal doña Carol Donoso Pinto, a quien le corresponderá asumir sus funciones en caso de impedimento o ausencia de su titular con todas las atribuciones que la ley le confiere.

6.- Instrúyase al coordinador informático municipal la creación, habilitación y capacitación a los funcionarios designados por este acto de las claves de los distintos sistemas de trabajo en el Departamento de Tránsito y Transporte Público para su manejo.

7. - **Inhabilitese** a la funcionaria María Deysi Pérez González de las claves de los sistemas que maneja el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

8.- **Infórmese** por el coordinador computacional de manera formal a quien corresponda de la inhabilitación y nueva habilitación de los funcionarios que manejan y administran las claves de los sistemas que se maneja en el Departamento de Tránsito y Transporte Público.

9.- **Ingresase** a la plataforma Siaper de la Contraloría General de la Republica el presente decreto alcaldicio para los efectos que corresponda.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ROSALBA ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/EBM

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes

Departamento de Administración y Finanzas

Encargado informática

Plataforma Siaper

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Tránsito y Transporte público

Transparencia activa

Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 3.261.- /
DOÑIHUE, 11 de Septiembre de 2019.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Director Desarrollo Comunitarios, con el objeto de dar cumplimiento a las políticas y programas establecidos por el Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.860 de fecha 18 de Noviembre de 2014, el cual crea en la Planta de la Municipalidad de Doñihue los cargos de Director de Administración y Finanzas, Director de Control, Director de Desarrollo Comunitario y Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Ley N° 20.742 de 2014, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal Municipal.

3.- Resolución 01 de fecha 18 de Enero de 2019, que Fija Planta de la Municipalidad de Doñihue.

4.- Decreto SIAPER N° 4241 del 11 de Diciembre de 2018 y Decreto SIAPER N° 3096 del 28 de Agosto de 2019, ambos de la Municipalidad de Doñihue

5.- Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en calidad de Titular, Grado 6° de la E.M., Escalafón Directivo a **Dona CAROLINA DIAZ HENRIQUEZ**, de Profesión Ingeniero Comercial, a contar del 11 de Septiembre de 2019, para desempeñarse como **DIRECTORA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO**.

2.- **CANCELESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 6° con cargo al Subtitulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.

3.- Páguese la diferencia de sueldo si correspondiere

4.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes en la plataforma Web de la Contraloría General de la República, denominada "Sistema de Información de Control del personal de la Administración del Estado" y archívese.



[Signature]
V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DHC/mprp

Distribución:

- Carolina Díaz Henríquez
- Dirección Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes